

## VISTO BUENO

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central

A: **NELY PATRICIA RODRIGUEZ MONTOYA**  
JEFE DEL DEPTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS  
HOSPITAL ESCUELA.

DE: **ABOG. MARCO ANTONIO FLORES GARCIA**

FECHA: 11 DE AGOSTO DEL 2019



En respuesta a su solicitud del 6 de Agosto del año 2019 otorgo el Visto Bueno al siguiente Documento: **CORRESPONDIENTE A SOLICITUD DE COMPRAS FUERA DE CATALOGO ELECTRONICO MEDIANTE FORMULARIO F - I- 008 - 032-2019. (ALIMENTOS Y BEBIDAS)** El método utilizado es a través de la verificación en la circular de habilitación N° 004-ONCAE - 2018 y N° ONCAE 017-2019 del Catálogo de Alimentos y Bebidas, así como la búsqueda minuciosa en la Plataforma de Catalogo. Los Producto requeridos por el Hospital Escuela son de alta especialidad, para atender diferentes patologías y dietas para distintos pacientes, **CEREAL LACTADO**. No están contemplados en Convenio Marco de alimentos y Bebidas.

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ninguna responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Sinceramente,

Firma:

Nombre: **MARCO ANTONIO FLORES GARCIA**

Numero: **0008**



*Handwritten signature and date:*  
12/09/2019  
8:50 am

PROPUESTA DE LISTA DE VERIFICACIÓN

Catálogo Electrónico

Institución:

HOSPITAL ESCUELA (SECRETARIA DE SALUD)

Gerencia Administrativa:

HOSPITAL ESCUELA

Fecha de verificación:

11 AGOSTO DEL 2019

Con el fin de garantizar que el Catalogo Electrónico y Compras Conjuntas este conforme al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública del Estado, se deben verificar y conocer los siguientes aspectos:

Nº	Aspectos que deben estar conforme al marco regulatorio y normativo	Conforme	No Conforme	Comentario u Observación de la No Conformidad
1	Formulario F-I-008, Autorización de Compra Por Fuera Catalogo Electrónico.	X		
	Acompañado de la Declaración Jurada	X		
	Justificación de que existe una necesidad en la institución fundamentada.	X		
	Método de verificación			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Circular de Habilitación por catálogo electrónico y sus anexos.</li> <li>Anexos de la circular de Habilitación.</li> </ul>	X		
2	Remisión de Quejas A la ONCAE			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formulario F-I-006-"Quejas Reclamros"</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acompañado de Oficio Dirigido a la Dirección de ONCAE</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Orden de Compra Generada mediante Catalogo Electrónico con evidencia de recibido por el proveedor.</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fo1, o documento equivalente con acuse de recibido.</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existe respaldo de que no cumplió el proveedor.</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>La queja deberá ser remitida a la ONCAE a más tardar 30 días calendarios después de recibida por el proveedor.</li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>La queja por productos dañados deberá ser remitida a la ONCAE a más tardar 90 días calendarios después de recibida por el proveedor.</li> </ul>			

**Comentarios u observaciones generales del Comprador Publico Certificado (CPC):** El método utilizado es a través de la verificación en la circular de habilitación N° 004-ONCAE – 2018 y N° ONCAE 017-2019 del Catálogo de Alimentos y Bebidas, así como la búsqueda minuciosa en la Plataforma de Catalogo. Los Producto requeridos por el Hospital Escuela son de alta especialidad, para atender diferentes patologías y dietas para distintos pacientes, **CEREAL LACTADO**. No están contemplados en Convenio Marco de alimentos y Bebidas.

Nombre del CPC: **MARCO ANTONIO FLORES GARCIA**

Firma del CPC: 

Número del CPC: **008-2019**

